

## **CÓMO RECLAMAR ANTE UN ACCIDENTE LABORAL**

Ponente del curso

**Dña. Begoña Barreira Igual**

Abogado

### **DESCRIPCIÓN**

En el presente curso se abordará el marco jurídico en el que se encuadra el accidente de trabajo, realizando un análisis pormenorizado de los diversos supuestos legales, así como de todas y cada una de las prestaciones derivadas del mismo, incluyendo la evolución y análisis de la responsabilidad civil.

### **OBJETIVOS**

Identificar cuándo nos encontramos ante un accidente laboral, así como el conocimiento de todas las prestaciones a las que va a tener derecho el accidentado y cómo efectuar la reclamación de las mismas, todo ello teniendo en cuenta la jurisprudencia existente en la materia.

### **PROGRAMA**

#### **I. ACCIDENTE DE TRABAJO ( art. 115 LGSS )**

1. Definición y requisitos.
2. Presunciones de accidente de trabajo:
  - a. Lesiones que el trabajador sufra durante el tiempo y el lugar de trabajo.
  - b. Incapacidad-fallecimiento.
3. Supuestos de accidente de trabajo:
  - a. Accidentes in itinere.
  - b. Accidentes en misión.
  - c. Accidentes producidos con ocasión o por consecuencia de las tareas desarrolladas.
  - d. Enfermedades comunes.
  - e. Enfermedades o defectos anteriores.
  - f. Enfermedades intercurrentes.
  - g. Cargos electivos de carácter sindical.
  - h. Actos de salvamento.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.

4. Influencia de agentes externos:
  - a. Fuerza mayor.
  - b. Imprudencia del trabajador ( temeraria y profesional ).
  - c. Actos del empresario, compañeros o un tercero ajeno a la empresa.
5. Notificación de accidentes de trabajo: parte de accidente.

## **II. ENFERMEDAD PROFESIONAL ( art. 116 LGSS ):**

1. Definición.
2. Período de observación.
3. Reconocimientos médicos.

## **III. NORMAS COMUNES AL ACCIDENTE DE TRABAJO Y A LA ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

1. Cobertura de los riesgos.
2. Cotización.
3. Exclusión de la protección de determinados riesgos.
4. Automaticidad de las prestaciones.
  - a. Impugnación de las responsabilidades en orden a las prestaciones:
    - Falta de afiliación o alta en la seguridad social.
    - Descubierta en cotizaciones.
    - Contratos en contra de una prohibición legal.
    - Responsabilidad del dueño de la obra.
    - Responsabilidad del contratista.
5. Prestaciones:
  - a. Asistencia sanitaria.
  - b. Incapacidad temporal.
  - c. Lesiones permanentes no invalidantes.
  - d. Incapacidad permanente.
  - e. Fallecimiento.
  - f. Garantía para la percepción de las prestaciones.



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## CÓMO RECLAMAR ANTE UN ACCIDENTE LABORAL (3 h.)

CENTRO ESTUDIOS  
COLEGIO ABOGADOS MADRID



6. Recargo de prestaciones económicas por falta de medidas de seguridad e higiene.
7. Responsabilidad civil del empresario.
8. Explicación práctica de las diferentes acciones que se pueden interponer cuando acaece un accidente de trabajo.
9. Análisis jurisprudencial de la materia.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.